

ACTA NO. 46° CUADRAGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Cedral, San Luis Potosí, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 21 del mes de junio del año 2023, reuniéndose en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildo Profesor Juan Córdova Hernández recinto oficial de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de Cabildo, de carácter ordinaria estando presentes el C. Presidente Constitucional el Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara, Síndico Municipal Licenciado José Manuel Vázquez Villalobos, Primer Regidor Miriam Marisa Magaña Martínez, Segundo Regidor Alma Delia Aguilar Alvarado, Tercer Regidor Javier Azael Rodríguez Gloria, Cuarto Regidor Diana Griselda Díaz Gaona, Quinto Regidor Leandra Contreras Martínez y Sexto Regidor Gisela Stephania Torres Guerrero, se procede a dar inicio a la presente sesión de carácter ordinaria bajo el siguiente orden formal y legal:

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REMOCIÓN DE CARGO POR INSUFICIENCIA E IMPERICIA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA.
7. ASUNTOS GENERALES
8. CLAUSURA DE LA SESION

Acto seguido, acordado el orden del día como primer punto se procede al pase de lista y verificación del quórum legal y una vez realizado el pase de lista y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se le notifica al presidente que existe quórum legal para la realización de la presente sesión al estar presentes la totalidad del honorable cabildo.

Como punto número **dos** del orden del día se procede a la instalación legal de la sesión, a cargo del presidente municipal Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara realizando el protocolo de instalación correspondiente.



Miriam Marisa Magaña Martínez

Miriam

ALMA DELIA AGUILAR



Como punto número **tres** del orden del día se da lectura del acta anterior y se menciona que en la anterior sesión el cabildo se aprobó el Manual De Organización, el cual tiene por objetivo principal registrar en forma clara, fidedigna y sistemática la estructuración de los órganos y áreas que componen el H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P., en otro punto del orden del día el Reglamento Interno de la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P

M de

Como punto número **cuatro** del orden del día hace uso de la voz el secretario del ayuntamiento el cual comunica que se recibió expediente de minuta proyecto de decreto. Por parte del Congreso del Estado para reformar el artículo 12. Para quedar como sigue ARTICULO 12. El estado garantizará el acceso y disfrute al mínimo vital de agua potable, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá restringirse de manera total el servicio de agua potable para uso doméstico. Al no haber más intervenciones, se somete a votación la minuta proyecto de decreto declarándose aprobada por unanimidad de votos a favor.

mejores

Miriam Nansa

Como punto número **cinco** del orden del día del orden del día hace uso de la voz el secretario del ayuntamiento el cual comunica que se recibió expediente de minuta proyecto de decreto. Por parte del Congreso del Estado para reformar el artículo 48. Para quedar como sigue ARTICULO 48. Las diputadas y diputados podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cual quiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Quienes pretendan reelegirse en una diputación deberán separarse de su cargo cuarenta y cinco días antes de la elección, previa solicitud de la licencia respectiva, pudiendo reincorporarse el día posterior a la elección. Las y los legisladores electos como candidatos independientes solo podrán ser reelectos bajo esta misma figura. La ley establecerá las bases y mecanismos que habrán de observar las diputadas y los diputados que pretendan acceder a la elección consecutiva. Al no haber más intervenciones, se somete a votación la minuta proyecto de decreto declarándose aprobada por unanimidad de votos a favor.

ALMA DELIA AGULLAR

Como punto número **seis** del orden del día hace uso de la voz el presidente municipal Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara. Para exponer al cabildo la remoción de cargo por insuficiencia e impericia en el desempeño del cargo del titular de la unidad substanciadora el Lic. José Jaime Vázquez López de conformidad con el oficio: OCI/CI/097/20223, En que hacen del conocimiento que a partir de que el actual contralor el Lic. Jesús Daniel Saucedo Villanueva, que a partir del mes de febrero a la actualidad el Lic. José Jaime Vázquez López , no ha reportado trabajo y tampoco existe antecedente en el que obre registro alguno del trabajo realizado por la Unidad Substanciadora del año 2021 y que los informes de presuntas

responsabilidades que han sido tomados por parte de la unidad investigadora desde el año 2022 no han tenido ninguna actuación por parte de la unidad substanciadora haciendo además del conocimiento que hasta el mes de marzo del presente año que empezó a ver movilidad en el trabajo por parte de la unidad substanciadora ya que quienes empezó a fungir como secretaria en los expedientes es la Lic. Griselda Granada Bustos derivado a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 86 fracción XXIII, 86 BIS Y 85 TER. se solicita la remoción del C. José Jaime Vázquez López y se solicita que asuma el cargo en la Unidad Substanciadora la licenciada Griselda Granada Bustos por lo que se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos a favor.

Como punto número siete del orden del día en otro punto de asuntos generales hace uso de la voz el secretario del ayuntamiento para exponer al cabildo una solicitud del C. Joselito Mendoza Sereno, comisariado Ejidal de la localidad de San Isidro, municipio de Cedral, S.L.P. quien por medio de un escrito solicita al H. Cabildo el apoyo para cubrir el pago del impuesto predial que tiene como clave catastral 0802F14A14E003, propiedad del ejido San Isidro ampliación municipio de Cedral dentro de las oficinas de Catastro Municipal, en el municipio de Cedral. Al no haber más intervenciones, se somete a votación declarándose aprobada por unanimidad de votos a favor.

En otro punto de asuntos generales hace uso de la voz el presidente municipal Dr. Howard Francisco

En otro punto de asuntos generales hace uso de la voz el Secretario General, Lic. Roberto Cecilio Yáñez Torres para poner en consideración al cabildo por parte del departamento de Obras Publicas las licencias de subdivisiones de diferentes predios las cuales consisten en:

Es una solicitud del [N1-ELIMINADO 1] de Licencia de Subdivisión en tres porciones del predio ubicado en el [N2-ELIMINADO 2] [N3-ELIMINADO 2] del municipio de Cedral, el cual se acredita con copia de título de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del [N4-ELIMINADO] [N5-ELIMINADO 1] Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos a favor.

En otro punto de asuntos generales hace uso de la voz el Secretario General, Lic. Roberto Cecilio Yáñez Torres para poner en consideración al cabildo:

Es una solicitud del [N6-ELIMINADO 1] que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien

[Handwritten signature]

Mtz

Margarita

Norma

ALMA DELSA AGUIRRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones del predio ubicado en Calle N7-ELIMINADO 2 el cual se acredita con copia de título de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del N8-ELIMINADO 1 N9-ELIMINADO Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos a favor.

En otro punto de asuntos generales hace uso de la voz el Secretario General, Lic. Roberto Cecilio Yáñez Torres para poner en consideración al cabildo:

Es una solicitud del N10-ELIMINADO 2 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones del predio ubicado en Calle N11-ELIMINADO 2 el cual se acredita con copia de título de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del N12-ELIMINADO 1 N13-ELIMINADO Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos a favor.

En otro punto de asuntos generales hace uso de la voz el Secretario General, Lic. Roberto Cecilio Yáñez Torres para poner en consideración al cabildo:

Es una solicitud del N14-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones del predio ubicado en Calle N15-ELIMINADO 2 el cual se acredita con copia de título de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del N16-ELIMINADO 1 N17-ELIMINADO 1 Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos a favor.

En otro punto de asuntos generales hace uso de la voz el Secretario General, Lic. Roberto Cecilio Yáñez Torres para poner en consideración al cabildo:

Es una solicitud del N18-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones del predio ubicado en Calle N19-ELIMINADO 2 el cual se acredita con copia de título de propiedad presentada, como archivo de la misma a favor del N20-ELIMINADO 1

N14

Magon

Moron

Moron

AGUA DELLA AGULLAR

N21-ELIMINADO Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos a favor.

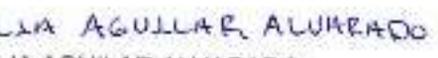
Al no haber más asuntos a tratar se procede a realizar la clausura a la presente sesión por medio del presidente municipal Siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 21 del mes de junio del 2023 dos mil veintidós me permito dar por terminados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos para constancia de la ley, los que intervinieron supieron y quisieron hacerlo, constamos y damos fe.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON


DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS
SÍNDICO MUNICIPAL


LEP. MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ
PRIMER REGIDOR


ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
SEGUNDO REGIDOR


LEP. JAVIER AZAEL RODRIGUEZ GLORIA
TERCER REGIDOR


LEP. DIANA GRISELDA DIAZ GAONA
CUARTO REGIDOR


C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ
QUINTO REGIDOR


LTC. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO
SEXTO REGIDO

LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 15.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*